



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# **Sistema de Finanzas Abiertas**

Norma de Carácter General 514 de la Ley Fintec

**Bernardita Piedrabuena K.**

Vice presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Summit Fintech, El Mercurio

25 de julio de 2024

# Panorama General de la Ley Fintec

En enero de 2023 se publicó la Ley N°21.521 (Ley Fintec) cuyo objetivo general es promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros.

## Principales Componentes de la Ley

01

**Principios y  
Regulación Prestación  
Servicios Fintec**



**NCG N°502** (Publicada en enero 2024)

02

**Sistema de Finanzas  
Abiertas**



**NCG N°514** (Publicada en julio 2024)

03

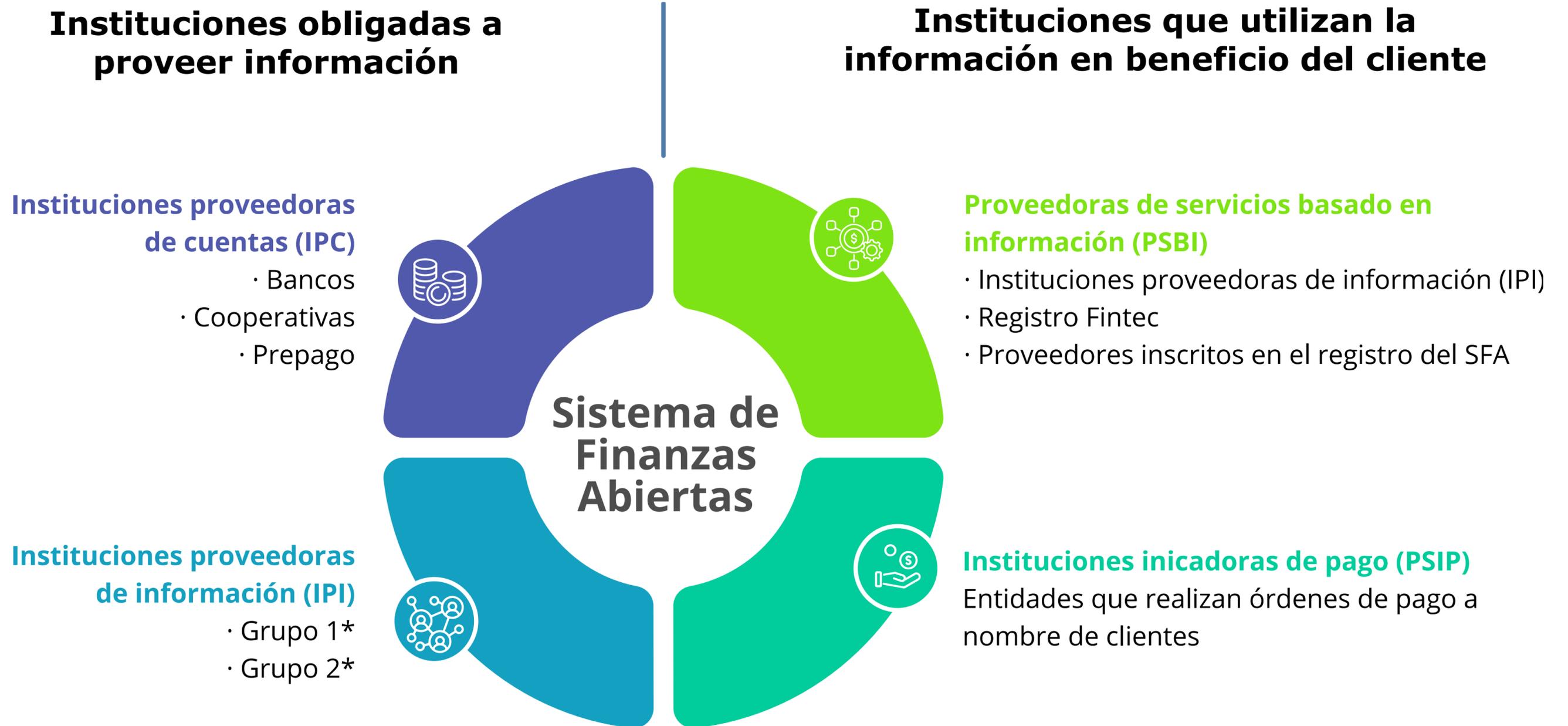
**Otros Cambios y  
Modernizaciones del  
Mercado Financiero**



**Diversas Normativas** (mayoría con plazos abiertos)

Se fundamenta en que **las personas son dueñas de su información financiera** y pueden ejercer el control sobre la misma.

# ¿Quiénes son los participantes del SFA?

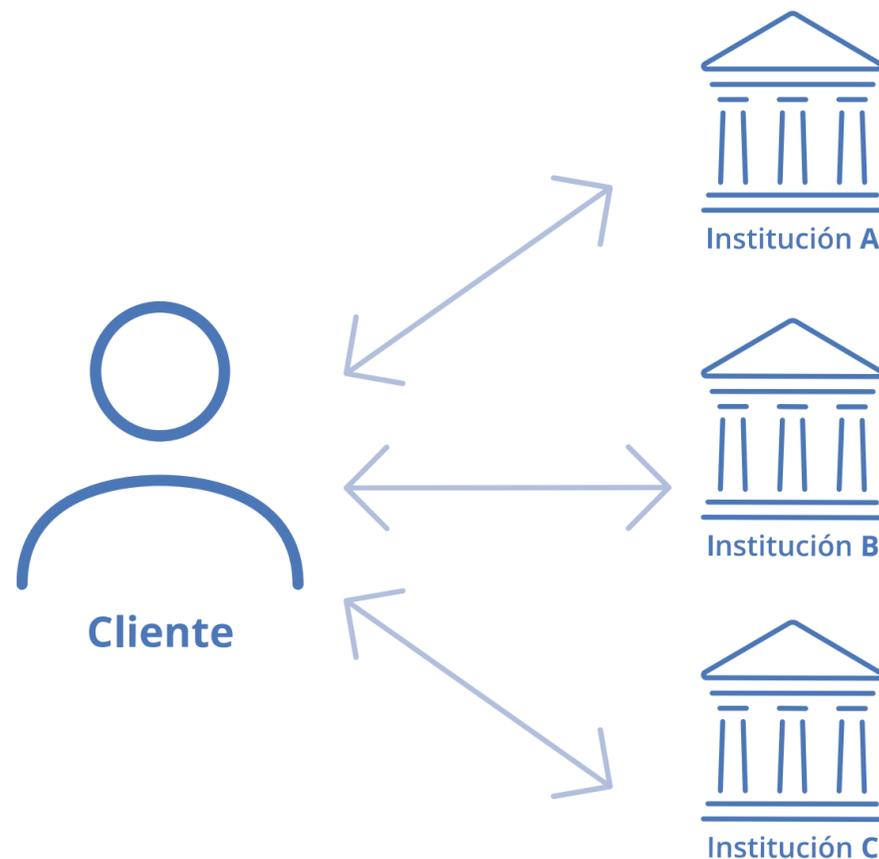


Nota: (\*) Grupo 1: Bancos y emisores de tarjetas; Grupo 2: resto de las otras instituciones proveedoras de información (operadores de tarjetas, cooperativas, agentes adm. De MH endosables y compañías de seguro, instituciones de operación de crédito de dinero de manera masiva, AGF y adm. De carteras, corredoras, cajas de compensación, RPSF, otras instituciones financieras fiscalizadas por la CMF que esta determine.

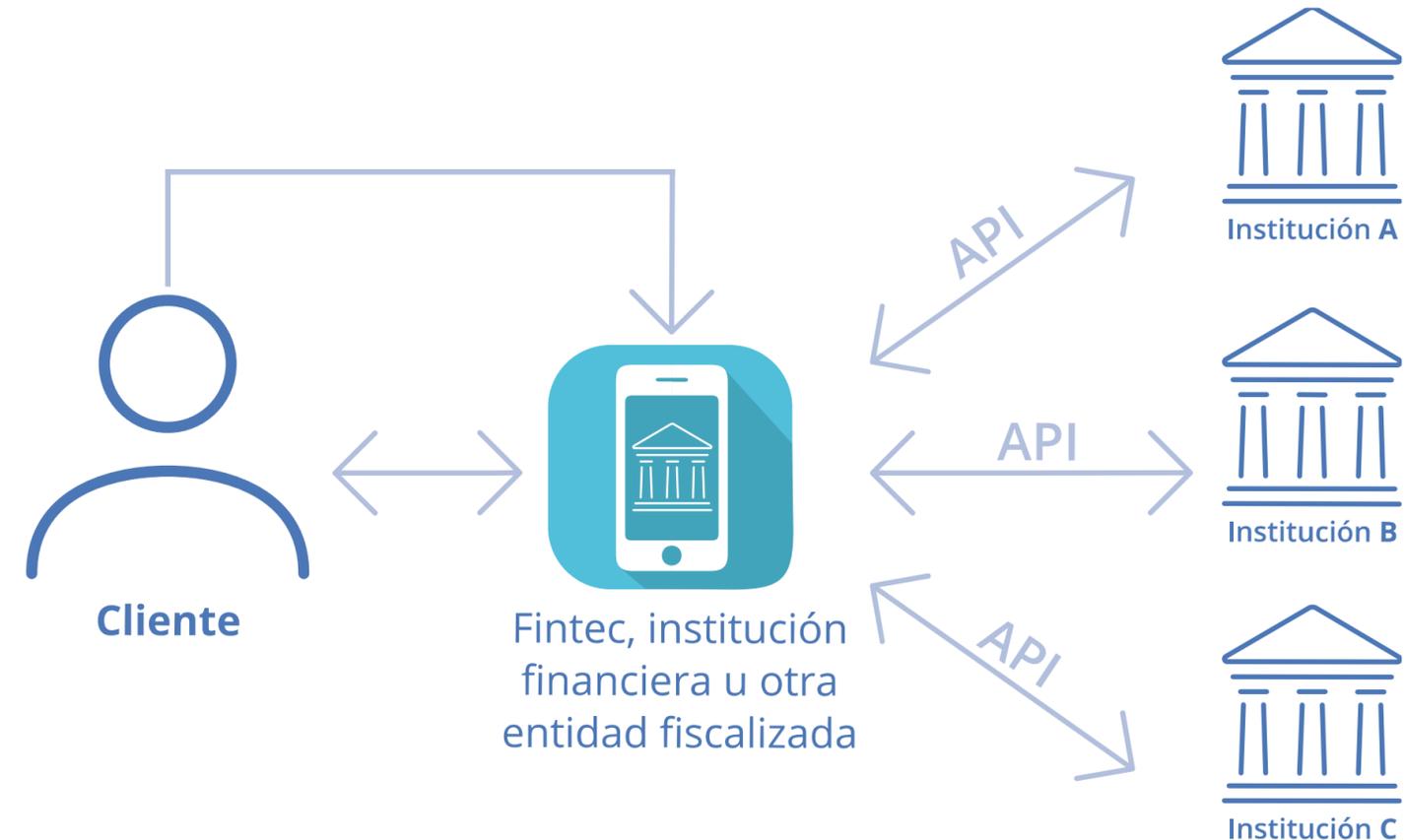
# ¿Qué es un Sistema de Finanzas Abiertas?

- Modelo de Intercambio de Información entre instituciones participantes, con altos estándares de seguridad, que tiene como condición esencial el consentimiento del usuario.
- El intercambio de información deberá ser realizado a través de interfaces de acceso remoto y automatizado (*APIs- Application Programming Interfaces*)

## Modelo tradicional



## Con finanzas abiertas



# Proceso de consulta de la regulación del FSA

## Mesas consultivas

(oct.23-  
mar.24)

### • Mesas Técnicas Presenciales y Virtuales

- Hoja de Ruta y Gobernanza
- Estándares Técnicos
- Distribución de Costos
- Iniciación de Pagos
- Consentimiento
- Productos y gradualidad
- Modelo del SFA

### • 400 Participantes y 140 instituciones aprox.

## Consulta Pública

(15 abr.24 -  
15 may.24)

### • Se recibieron 213 comentarios desde 47 entidades

### • Se reformuló la propuesta realizando precisiones, ajustes e incorporando comentarios (ver Recuadro)

## Reuniones Temáticas

(desde la  
publicación de  
la Ley)

### • Autoridades y funcionarios CMF se reunieron permanentemente con entidades, gremios y expertos en este periodo

Recuadro:

### Principales Comentarios Incorporados en la Consulta Pública

- Plazo de entrada en vigencia desde 18 a 24 meses
- Reducción de la información histórica desde 24 a 12 meses
- Frecuencia de actualización revisada
- Mecanismo Alternativo múltiple a uno único
- Eliminación de sitios de pruebas en cada IPI
- Revisión de estándares
- **Más detalle en informe Normativo de la Norma**

# Cómo se estructura la regulación del SFA

(Estándares: definición en tres niveles)

## 1. Lineamientos (Nivel 1°)

• **Prácticas** de cumplimiento normativo. Ej.: Gestión de riesgos, ciberseguridad, interoperabilidad, trato no discriminatorio, etc.

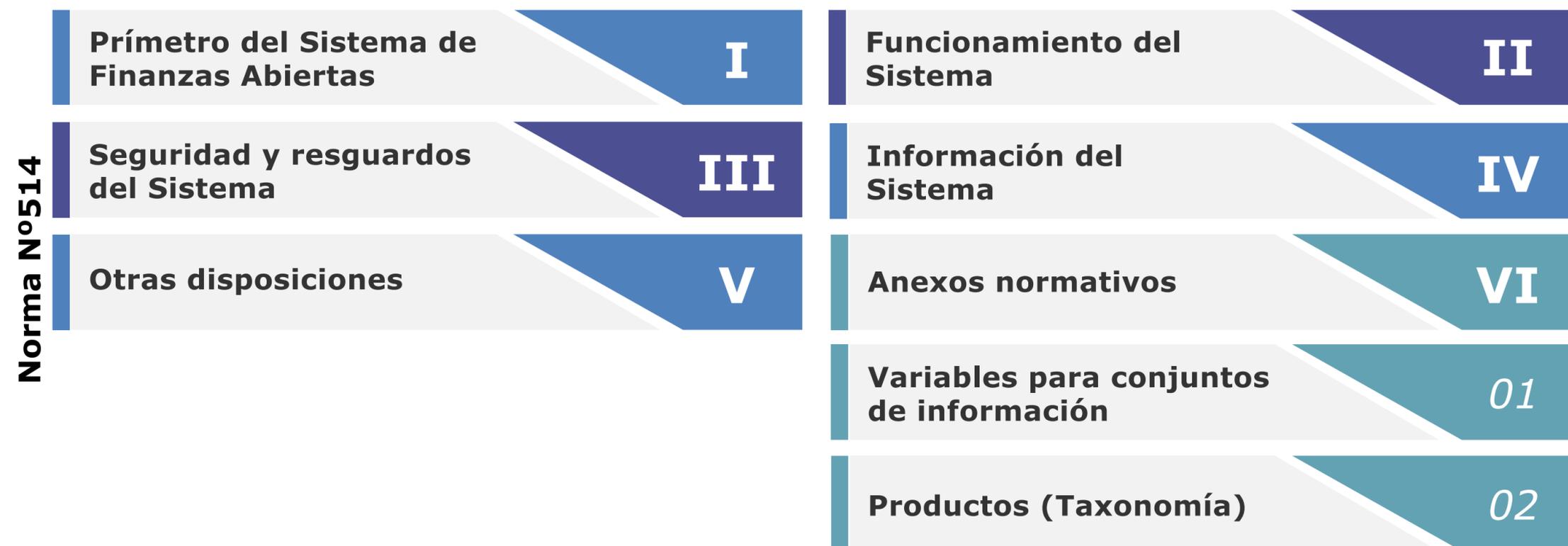
## 2. Definiciones técnicas (Nivel 2°)

• **Mecanismos de intercambio de información y comunicación** entre participantes (JSON//OpenAPI /FAPI 2.0, ISO 20.022, ...).

## 3. Manuales y especificaciones técnicas (Nivel 3°)

• Se detallan aspectos asociados a funcionamientos de variables, flujos de operación, campos de información y ejemplos de implementación.

### Secciones de la norma

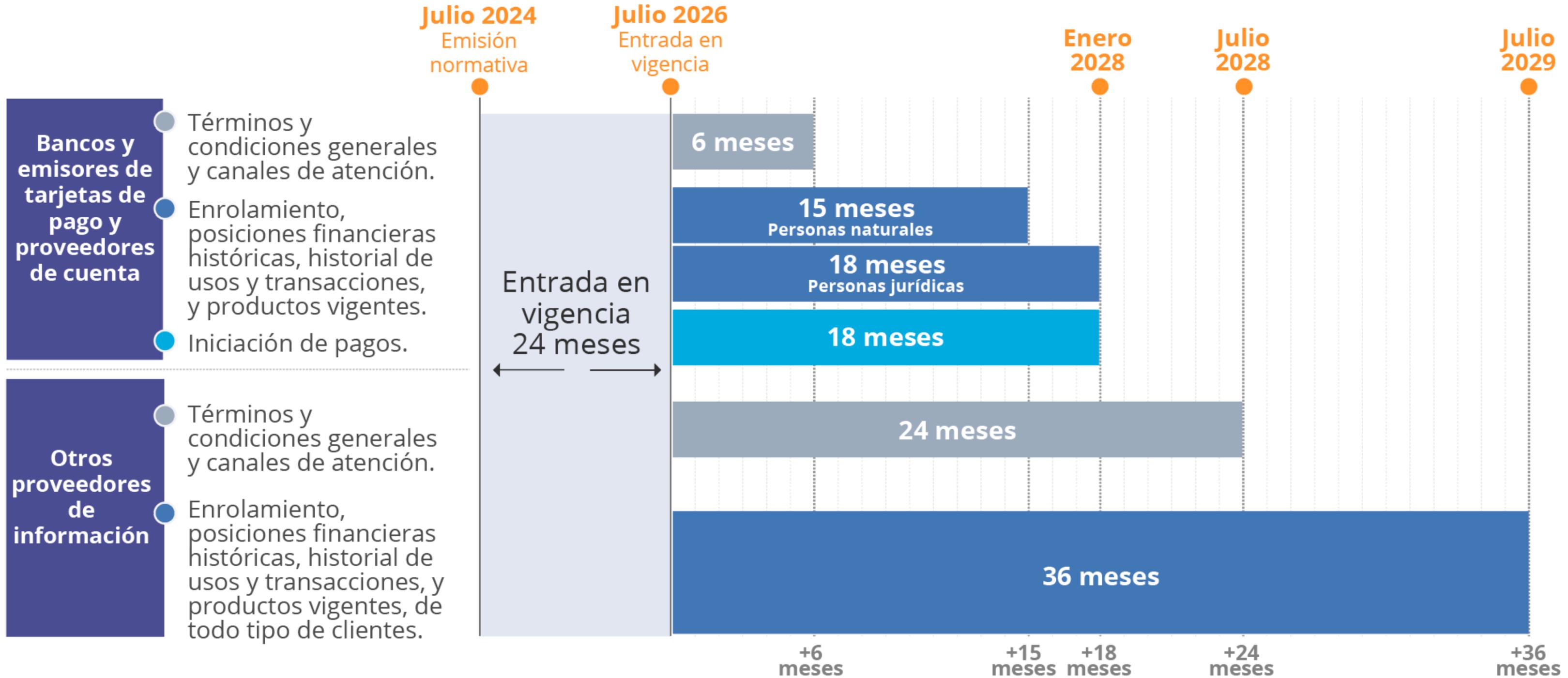


### Foro SFA:

• Los Anexos 3 y 4 serán desarrollados por la CMF posterior a la publicación de la norma, con la colaboración del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas (propuestas no vinculantes).



# Calendario para la implementación gradual del SFA



# Reflexiones finales

- El último año **hemos trabajado fuertemente en la implementación de la Ley Fintec**, tanto en el ámbito de Prestadores de Servicios Financieros como en el Sistema de Finanzas Abiertas.
- Aún quedan muchos desafíos por seguir abordando:
  - Publicar los Manuales Técnicos o Normas Nivel 3°
  - Capacitación institucional
  - Interacción con el mercado para etapa de implementación
  - Educación a la ciudadanía
  - Instalación del Directorio por parte de la CMF
  - Ambiente para pruebas piloto
  - Organización de los equipos de supervisión
- Estos cambios van más allá de la introducción de tecnologías en los procesos de las instituciones financieras. Implican una **transformación cultural** y estructural en el ecosistema financiero, donde es fundamental **la colaboración**, el foco en **educación financiera** y, en el **usuario final**.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# **Sistema de Finanzas Abiertas**

Norma de Carácter General 514 de la Ley Fintec

**Bernardita Piedrabuena K.**

Vice presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Summit Fintech, El Mercurio

25 de julio de 2024